



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

**San Marcos, Sucre, Dieciocho (18) de octubre de dos mil
veintidós (2022)**

Rad.: 707084089001-2016-00260-00

DEMANDANTE: NESTOR FRANCISCO BETIN MIRANDA C.C. 6.813.151

DEMANDADO: JULIA VERENA AGUAS MONTERROZA C.C. 34.945.269

ASUNTO:

En vista de la solicitud que antecede, este despacho procede a resolver el memorial presentada por el **Sr. NESTOR FRANCISCO BETIN MIRANDA C.C. 6.813.151**, quien ostenta la calidad de demandante en el que informa otorgarle poder al **Dr. GLADIS ISABEL MARTELO QUEZADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 33.333.625, con T.P. N° 109.917 del C.S.J., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 el C.G.P.

CONSIDERACIONES Y CASO EN CONCRETO

Ante la actuación antes citada, este despacho debe ser alusión a lo establecido en el artículo 75 inciso 2 del C.G.P que nos enseña que: *"Igualmente podrá otorgarse poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso."*

En el caso bajo estudio el **Sr. NESTOR FRANCISCO BETIN MIRANDA C.C. 6.813.151**, cumplió con los requisitos antes citados, por cuanto se tiene su solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de san marcos Sucre, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la ley,

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 - 56 Piso 2 "PALACIO DE JUSTICIA" - San Marcos - Sucre



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE el poder presentado por el **Sr. NESTOR FRANCISCO BETIN MIRANDA C.C. 6.813.151** por las razones antes expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: TÉNGASE al **Dr. GLADIS ISABEL MARTELO QUEZADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 33.333.625, con T.P. N° 109.917 del C.S.J. como apoderado de la parte demandante señor **NESTOR FRANCISCO BETIN MIRANDA C.C. 6.813.151**, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-
SUCRE

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 - 56 Piso 2 "PALACIO DE JUSTICIA" - San Marcos - Sucre